



DECRETO ALCALDICIO N° 207

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO,

22 ENE. 2016

**VISTOS:**

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 75 de fecha 21.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 75 de fecha 21.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "FLORES DE CORTE Y ARREGLOS FLORALES"; a la contribuyente Sra. DINA ISABEL CATALAN ROJAS", Rut N° [REDACTED] por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 20.01.16; Informe Técnico N°021 de fecha 06.01.16 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en CAMINO AL TOTORAL S/N HIJUELA LA CRUZ, LOCAL 22.; Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 21.12.15, entre PARROQUIA "SAN JUAN EVANGELISTA" de El Quisco, representada por su Cura Párroco Presbítero José Antonio Olgún Gutiérrez, Rut [REDACTED] y Doña Dina Catalán Rojas, Rut: [REDACTED], respecto del inmueble ubicado en Hijuela la Cruz Local 22, El Totoral; Determinación de Capital Propio de fecha 19.01.2016; Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del S.I.I. de fecha 11.08.2010.

**DECRETO:**

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21293
Giro Comercial	FLORES DE CORTE Y ARREGLOS FLORALES.
Código Actividad S.I.I.	523992
Nombre Contribuyente	DINA ISABEL CATALÁN ROJAS
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	HIJUELA LA CRUZ PUESTO N° 22 EL TOTORAL
Rol de Avalúo	375-013

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



Distribución  
Rentas, Archivo  
NCP/MCM /vrp

